

OSORNO,

04 SEP 2015

MAT.: OTORGAR APORTE A LA "UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO"

DECRETO N°: 8293 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°71 de fecha 25 de Agosto de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 353 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°30 de fecha 25/08/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°445 de fecha 25 de Agosto de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la "**UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO**", por la suma de **\$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Fiestas Patrias Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2015".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.056
"Unión Comunal de Juntas de Vecinos Osorno" RUT: 75.231.100-5
CONTRACUENTA : 121 06 01 013 001

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°28** del 13 de Febrero de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
OSORNO**

En Osorno, a 9 SET. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO**, RUT.: 75.231.100-5 representada por don JAIME IVAN GALINDO CORTES, RUT.: 12.752.737-7, ambos con domicilio en Santa Paulina N°365 de Osorno, Personalidad Jurídica N°29-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **Nº28** de fecha 13 de Febrero de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **Nº353**, adoptado en Sesión Ordinaria N°30 del 25.08.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$2.500.000.-** (Dos millones quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° X293 de fecha - 4 SET. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.056.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Celebración Fiestas Patrias Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Osorno 2015".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 12 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





C E R T I F I C A D O N°445.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 30 del Concejo en reunión sostenida el día 25 de AGOSTO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO", por un monto de \$2.500.000.- para el proyecto "CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO 2015". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°71 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de agosto de 2015; Ordinario N°883 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25 de agosto de 2015; Ordinario N°1159 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de agosto de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°353.-

OSORNO, AGOSTO 25 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDEKO.
- CONTABILIDAD.
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°30 DEL 25.08.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°553478.-

Osorno *Acta de reunión 27/8/2015*





Osorno,

21 AGO 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 443-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	13/02/2004
Numero Registro	28
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO
Rut Organización	75231100-5
Calle	SANTA PAULINA 365 OVEJERIA
Numero Pers. Juridica	29-T
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JAIME IVAN GALINDO CORTES	Rut 12752737-7
Domicilio	SANTA PAULINA 365, OVEJERIA	
SECRETARIO	CECILIA DEL CARMEN RUPAYAN PERALTA	Rut 11710104-5
Domicilio	EL CARMEN 2372	
TESORERO	ELIANA CATRILEF MILLAQUIPAY	Rut 7023810-1
Domicilio	LOS PELLINES 151	
Solicitante y Domicilio	JAIME GALINDO CORTES, SANTA PAULINA 365, OSORNO	

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCIÓN TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio	:	2059337
Clasificación	:	Otros
Fecha Decreto	:	04/09/2015
Fecha de Ingreso	:	09/09/2015
Periodo Presupuestario	:	2015
Estado Actual	:	Ingresada
Donante	:	69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor	:	75.231.100-5: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte	:	APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: CELEBRACION FIESTAS PATRIAS UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE OSORNO 2015.
Marco Legal	:	DECRETO NR.8293 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015
Monto Total	:	\$ 2.500.000
Monto Real Utilizado	:	No registrado

Detalle

	Comuna	Monto
Osorno		\$ 2.500.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIO LI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	09/09/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.353